

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en el registro de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables de la Comisión para el Mercado Financiero

Última actualización: 06 noviembre, 2019

Descripción

Permite a las sociedades anónimas (que cumplan los requisitos) y las Caja de Compensación de Asignación Familiar **inscribirse en el registro de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables**, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con el propósito de:

- Administrar el mutuo, es decir, efectuar la cobranza de los dividendos.
- Atender las consultas de los deudores y las deudoras.
- Informar sobre los asuntos particulares de su crédito.
- Mantener información actualizada y detallada de los mutuos (saldo insoluto, dividendos impagos, estado de cobranza, entre otros).

El financiamiento de bienes raíces incluye la adquisición, construcción, ampliación y reparación de viviendas, además del refinanciamiento de mutuos hipotecarios endosables.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero**, o por **correo tradicional**.

¿A quién está dirigido?

Sociedades que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén constituidas legalmente en nuestro país con el objetivo específico otorgar y administrar mutuos hipotecarios endosables, en conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, otorgamiento de escritura pública, resolución de autorización de existencia de la CMF e inscripción en el registro de comercio, además de la publicación del certificado emitido por la comisión en el Diario Oficial.
- Acreditar un capital de 10.000 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).
- Acreditar la contratación de una póliza de seguro para responder por el correcto y cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas de su actividad.
- Sus accionistas mayoritarios, directores, directoras, administradores, administradoras, y representantes legales deben acreditar un comportamiento comercial intachable y cumplir con los requisitos establecidos en la [sección II 1.2. de la norma de carácter general N° 136 y sus modificaciones](#).

Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF) que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén constituidas como corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, conforme a la [Ley N° 18.833 sobre el estatuto general para las Cajas de Compensación de Asignación Familiar](#).
- Contar con la autorización de existencia y aprobación de estatutos por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Contar con la autorización de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para inscribirle en el registro de la CMF.
- Sus directores, directoras, administradores, administradoras, y representantes legales o gerentes deben acreditar un comportamiento comercial intachable y cumplir con los requisitos establecidos en la [sección II 1.2. de la norma de carácter general N° 136 y sus modificaciones](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1 sobre el cobro de derechos, registro, aprobaciones, autorizaciones y anotaciones que establece la Ley Orgánica de la CMF.](#)

Documentos solicitados a los agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables:

- Copia de la escritura de constitución de la sociedad o modificación de pacto social.
- Copia de la inscripción social en el registro de comercio.
- Informe de un abogado sobre la constitución legal y la capacidad de la sociedad para registrarse.
- Póliza de garantía.
- Antecedentes que acrediten que sus accionistas mayoritarios, directores, directoras, administradores, administradoras, y representantes legales tienen un comportamiento comercial intachable (ver [sección II 1.2. de la norma de carácter general N° 136 y sus modificaciones](#)).

Documentos solicitados a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar:

- Copia de la escritura de constitución como corporación de derecho privado, sin fines de lucro.
- Copia legalizada del decreto supremo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que autorizó su existencia y aprobó sus estatutos.
- Copia legalizada de la autorización de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para acreditar su solvencia y liquidez.
- Antecedentes que acrediten que sus directores, directoras, administradores, administradoras, y representantes legales o gerentes tienen un comportamiento comercial intachable.

¿Cuál es el costo del trámite?

10 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta recibirá a través de un oficio.

Importante: la CMF puede suspender el proceso por medio del envío de una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanuda una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta recibirá a través de un oficio.

Importante: la CMF puede suspender el proceso por medio del envío de una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanuda una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.